



Fecha: 1 de marzo de 2024

Hora: 23:15

Asunto: DECISIÓN Nº 3 (Publicada a las 23:30 horas)

Doc. Nº: 9

De: Comisarios Deportivos

Para: Concursante Nº 9 – Escudería Aterura

Piloto: Miguel Iván Armas Hernández

Los Comisarios Deportivos han recibido informe nº 1 de Director de Carrera en relación a infracción del vehículo nº 9, habiendo examinado el mismo así como el extracto del sistema de seguimiento GPS, han considerado el asunto procediendo a determinar lo siguiente:

Piloto y vehículo nº: 9 - Miguel Iván Armas Hernández

Concursante: Escudería Aterura

Siendo el 1 de marzo **a las 21:54 hora aproximadamente**

Hecho: No completar el giro completo de la rotonda indicada en la viñeta 32 del Road Book correspondiente al TC 2 VILLA DE SANTA BRÍGIDA (ANIVERSARIO)

Infracción: Del artículo 13.2 del Reglamento Deportivo del CERA.

Decisión: Proceder a sancionar con 120 segundos según lo estipulado en el **artículo 13.2.**

Según el art. 12.3.3 CDI estas decisiones son inmediatamente ejecutivas incluso en caso de apelación.

Los Concursantes tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el artículo 15 del CDI, dentro de los plazos de tiempo aplicables.

LOS COMISARIOS DEPORTIVOS



D. Julio Martínez Álvarez



D. Eduardo Delgado Alonso



D. Acaymo Reyes Rodríguez